



## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

**Expediente n.º:** 307/2024

**Resolución de Alcaldía con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones. Memoria Valorada de ampliación pantalla acústica para insonorización Pista de Padel

**Fecha de iniciación:** 26/11/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes : se cuenta con documento técnico, Memoria Valorada, que se encuentra definitivamente aprobada conforme a los siguientes datos:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
197/2024	Expediente Aprobación Memoria Valorada de ampliación pantalla acústica para insonorización Pista de Padel	Acuerdo Pleno Ayuntamiento de Carcedo de Burgos	Sesión 1-8-2024 y 15-10-2024

Necesidad a satisfacer:

El objeto de las obras es ampliar la pantalla acústica mejorando la envolvente entorno a la pista de pádel mediante:

- el incremento del cierre perimetral;
- creando espacios intermedios de acceso (cajas/filtros);
- aumentando la altura de los gaviones;
- mejorando la pantalla vegetal mediante dos procedimientos:

1. incorporando a los muro que recrecen los gaviones de capa entrelazada con la piedra tipo compost formada por mezcla tierra+abono+semillas malvas, margaritas, jara blanca, manzanilla, azulejo, colza, lavanda, romero, tomillo, etc.;

2. incorporación de jardinera de remate insertada en el recrecido del muro de gaviones realizada mediante lamina impermeabilizante, drenante y transpirable, formado por material sintético y orgánico, flexible y de espesor reducido compuesta por capas interiores de geotextil polipropileno tejido 150 g/m<sup>2</sup> e impermeabilizante FYT-RCF, capa intermedia drenante y capa exterior transpirable, resistencia a tracción 5,2 kN/m<sup>2</sup>, retención de agua de entre 2 y 4 l/m<sup>2</sup>, y relleno con tierra vegetal compactada en capas de espesor hasta 5cm aprox. cada 25 cm de altura, y simultáneamente hidrosiembra (semillas pratenses, 30 kg./ha. de semillas leñosas), más plantación de

ELOY de la FUENTE LARA (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 28/11/2024  
HASH: 67e68b38bb698b083ad2149c0235e7aa

MARIA JOSE GONZALEZ LOBATO (2 de 2)  
Secretaria Municipal Tesorera  
Fecha Firma: 28/11/2024  
HASH: b8ffe78b72a6540b2e09d866e6eac50





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

hedera hélix (Hiedra) de 1 a 1,25 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en jaulón s.doc.tec., incluso formación y apertura del mismo a mano, más plantación de lavándula spp. (Lavanda) y otras similares de 30 a 50 cm. de altura, suministrado y plantación con abonado y formación de alcorque, dotándolo de riego automático para ajardinamiento vertical;

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras de Ampliación
Objeto del contrato:	Ejecutar las obras previstas e la Memoria Valorada de ampliación pantalla acústica para insonorización Pista de Padel
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	55.184,31 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	55.184,31 €
IVA %:	11.588,71 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	66.773,02 €
Duración del contrato	6 semanas

Lotes: de conformidad con el art.99.3\_b) no esta previsto la división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

---

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por ser necesario ampliar la pantalla acústica para mejorar la envolvente entorno a la pista de pádel, quedando acreditado que la contratación de dicha prestación mediante un contrato de obra por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Carcedo de Burgos a 26 de noviembre de 2024

El Alcalde

El Secretario

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

### MEMORIA JUSTIFICATIVA OBRA MEMORIA VALORADA DE AMPLIACIÓN PANTALLA ACÚSTICA PARA INSONORIZACIÓN PISTA DE PADEL EN LA LOCALIDAD DE CARCEDO DE BURGOS

#### 1. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se emite la presente memoria justificativa de las obras reflejadas en la Memoria Valorada de Ampliación Pantalla Acústica para Insonorización Pista de Padel, las obras de ampliación actúan sobre la actual pantalla acústica consistente en un muro de gaviones ecológico situado entre la pista de pádel y la calle Tres Cruces, en el casco urbano de la localidad de Carcedo de Burgos.

El objeto de las obras es ampliar la pantalla acústica mejorando la envolvente entorno a la pista de pádel mediante:

- a) el incremento del cierre perimetral;
- b) creando espacios intermedios de acceso (cajas/filtros);
- c) aumentando la altura de los gaviones;
- d) mejorando la pantalla vegetal mediante dos procedimientos:

1. incorporando a los muro que recrecen los gaviones de capa entrelazada con la piedra tipo compost formada por mezcla tierra+abono+semillas malvas, margaritas, jara blanca, manzanilla, azulejo, colza, lavanda, romero, tomillo, etc.;

2. incorporación de jardinera de remate insertada en el recrecido del muro de gaviones realizada mediante lamina impermeabilizante, drenante y transpirable, formado por material sintético y orgánico, flexible y de espesor reducido compuesta por capas interiores de geotextil polipropileno tejido 150 g/m<sup>2</sup> e impermeabilizante FYT-RCF, capa intermedia drenante y capa exterior transpirable, resistencia a tracción 5,2 kN/m<sup>2</sup>, retención de agua de entre 2 y 4 l/m<sup>2</sup>, y relleno con tierra vegetal compactada en capas de espesor hasta 5cm aprox. cada 25 cm de altura, y simultáneamente hidrosiembra (semillas pratenses, 30 kg./ha. de semillas leñosas), más plantación de hiedra hélix (Hiedra) de 1 a 1,25 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en jaulón s.doc.tec., incluso formación y apertura del mismo a mano, más plantación de lavándula spp. (Lavanda) y otras similares de 30 a 50 cm. de altura, suministrado y plantación con abonado y formación de alcorque, dotándolo de riego automático para ajardinamiento vertical;

Todo ello para minimizar el ruido que pueda provocar la práctica deportiva generado por el propio juego formado por dos equipos de 2 jugadores durante las hora que fije el Ayuntamiento y que deberán permitir conciliar el sueño y descanso de los vecinos, siguiendo las indicaciones del informe acústico.

La actuación supone confeccionar una U en torno a la pista de pádel que supone una banda perimetral de 94 m.

MARIA JOSE GONZALEZ LOBATO (1 de 2)  
Secretaría de Urbanismo y Tesorería  
Fecha Firma: 28/11/2024  
HASH: b8ffe76b72a454062e09d866eac5d0

ELOY de la FUENTE LARA (2 de 2)  
Fecha Firma: 28/11/2024  
HASH: 67c669d38bbcb9b083ad2149cd235e7aa





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

---

Espesor = 50cm

Altura gaviones= 4,00m

Incremento pantalla vegetal= 50 cm

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

De conformidad con el documento técnico aprobado, Memoria Valorada, en sesión de fecha 1-08-2024 se procede a una ampliación gaviones ecológicos como pantalla acústica mediante gaviones de 4,00 m de altura a lo que se suma 50 cm mínimo de pantalla vegetal de remate de la testa del muro., formado cierres mediante dos hileras y cajas/filtros para mejorar la envolvente acústica entorno a la pista de pádel.

#### b. Marco normativo

-La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### 3. Objeto del contrato

Las obras objeto de contratación son las reflejadas en la Memoria Valorada de Ampliación Pantalla Acústica para Insonorización Pista de Padel en la localidad de Carcedo de Burgos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1-08-2024 y 15-10-2024. La Memoria Valorada ha sido redactado por el arquitecto Gregorio Pérez Fernández. Las obras a contratar consisten en ampliar la pantalla acústica mejorando la envolvente entorno a la pista de pádel.

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las obras a realizar son las previstas en la Memoria Valorada aprobada.

### 5. Análisis Económico





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

### a. Estudio de mercado

En la Memoria Valorada aprobada se recogen los cuadros de mediciones y de presupuesto de mano de obra, maquinaria, materiales, de precios auxiliares, descompuestos, de justificación de precios y presupuesto.

### b. Valor Estimado

A la vista del presupuesto recogido en la Memoria Valorada el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 55.184,31 € al que se añade el IVA al 21 % 11.588,71 € que supone la cantidad total de 66.773,02 €

Presupuesto de ejecución por contrata de 66.773,02 € viene determinado por:

Capítulo 1 ACTUACIONES PREVIAS / GR .....	1.171,12
Capítulo 2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....	14.650,67
Capítulo 3 PANTALLA ACÚSTICA.....	24.529,33
Capítulo 4 JARDINERÍA Y RIEGO.....	5.326,39
Capítulo 5 SEGURIDAD Y SALUD.....	695,86
Presupuesto de ejecución material .....	46.373,37
13% de gastos generales.....	6.028,54
6% de beneficio industrial.....	2.782,40
Suma.....	55.184,31
21% IVA.....	11.588,71
Presupuesto de ejecución por contrata.....	66.773,02

### c. Financiación

Las obligaciones económicas derivadas de la contratación se abonarán con cargo a la partida 3420-6220200 Presupuesto ejercicio 2024.

### d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Para la ejecución de la obra no ha sido necesario acudir a ningún tipo de operación de préstamo por lo que la sostenibilidad financiera no se va a ver afectada. La estabilidad presupuestaria si se va a ver afectada dado que la partida que financia la obra se ha dotado a través de expediente de modificación de crédito n ° 3/2024 financiado con cargo al remanente de Tesorería.

## 6. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

---

Según lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras,

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 en los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, el procedimiento aplicar podrá ser el abierto simplificado sumario.

En el caso que nos ocupa al tratarse de una obra de valor estimado 55,184,31 € se puede utilizar es el procedimiento abierto simplificado sumario al estar dentro de supuestos que permiten su aplicación.

En cuanto a los criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cuantitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio, pudiendo incluir aspectos medioambientales y sociales relacionados con el objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación se basan en la mejor relación calidad precio, y son criterios económicos, valorables de forma automática.

### b. Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos.

De acuerdo con el artículo 232 de dicha ley de clasificación de las obra de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, en el caso que nos ocupa se trata de una obra de ampliación

El CPV: CPV: 45262500-6\_Observaciones: trabajos de mampostería y albañilería.

### c. Análisis de ejecución por lotes

Se propone de conformidad con el art.99.3\_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente





## AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

---

simple y poder cumplir el plazo de ejecución

### d. Duración

La duración del contrato se estima en el proyecto en 6 semanas

## 7. Conclusiones

La obra a ejecutar es la reflejada en la Memoria Valorada de Ampliación Pantalla Acústica para Insonorización Pista de Padel en la localidad de Carcedo de Burgos, procediendo a una ampliación gaviones ecológicos como pantalla acústica mediante gaviones de 4,00 m de altura a lo que se suma 50 cm mínimo de pantalla vegetal de remate de la testa del muro., formado cierres mediante dos hileras y cajas/filtros para mejorar la envolvente acústica entorno a la pista de pádel

Para la ejecución de la obra se cuenta con consignación presupuestaria en el presupuesto ejercicio 2024 con cargo a la partida 3420-6220200. El procedimiento de adjudicación a utilizar es el abierto simplificado sumario al estar en los supuestos previstos en la ley de contratos para su aplicación. Los criterios de adjudicación se basarán en la relación precio calidad, siendo económicos o cuantitativos.

En Carcedo de Burgos a 26 de noviembre de 2024.

El Alcalde

El Secretario Interventor

